

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21



LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADO

PLAN DE INTERVENCIÓN

**Gobiernos Educativos y Planeamiento en la Unidad Educativa Maryland**

**Autor:** Barrios, Viviana Elizabeth

**D.N.I.:** N°: 17.386.279

**Legajo:** VEDU016564

**Tutora:** Soria, Sandra Del Valle

Córdoba 21 de marzo de 2022

## **Índice**

Resumen .....	3
Introducción.....	4
Presentación de la Línea Temática Escogida .....	5
Gobiernos Educativos y Planeamiento. ....	5
Síntesis de la Organización o Institución Seleccionada .....	9
Unidad Educativa Maryland .....	9
Organigrama institucional.....	10
Historia de la Institución.....	11
Misión.....	13
Visión.....	13
Valores.....	13
Delimitación del Problema o Necesidad Objeto de Intervención.....	14
Objetivos.....	19
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos.....	19
Justificación .....	19
Marco Teórico .....	21
Plan de Trabajo.....	29
Actividades .....	29
ENCUENTRO I.....	29
ENCUENTRO II.....	31
ENCUENTRO III .....	34
ENCUENTRO IV .....	38
ENCUENTRO V .....	40
ENCUENTRO VI.....	43
Diagrama de Gantt Cronograma de Actividades .....	49
PLAN DE ACTIVIDAD DESDE EL 01 DE AGOSTO AL 25 DE OCTUBRE 90 DÍAS .....	50
Cronograma .....	51
Recursos.....	51
Presupuesto.....	51
Evaluación .....	52
Resultados Esperados .....	53

Conclusión .....	54
Referencias .....	56

## **Resumen**

La Unidad Educativa Maryland es una escuela de gestión privada y laica, con tres niveles de la institución funcionan por la mañana con opción de doble turno (no obligatorio) en Formación Opcional de Lengua Inglesa. Además, tiene una fuerte orientación en Comunicación y formación de Lengua Inglesa. Situada en la localidad Villa Allende es una ciudad del centro de la provincia de Córdoba,

Esta institución está catalogada como un centro integral de estudio y educación de excelente calidad educativa. Tanto el Nivel Inicial que su base es “una EDUCACIÓN en VALORES plantea la necesidad de un diálogo permanente entre Escuela - Familia para acordar y compartir una coherencia formativa. La DIVERSIDAD como valor es un desafío a construir colaborando en un creciente proceso de humanización, plural y participativo”

El Nivel Medio “Los AEC forman parte del Proyecto Educativo en tanto regulan las actividades en el espacio escolar para que todas ellas tengan un valor formativo. Los acuerdos giran en torno a dos líneas orientadoras de la acción, una de carácter más prescriptiva- normativa y otra cuyo carácter es más flexible y reconoce los permanentes cambios del escenario escolar y las necesarias adecuaciones y revisiones de lo normativo”.

Por tal motivo este plan de intervención gira en la construcción de los Acuerdos De Convivencia Escolar para el Nivel Primario.

**Palabras Claves:** Acuerdos de Convivencia Nivel Primario.

## **Introducción**

“Uno de los cuatro pilares propuestos por la Comisión Internacional de la UNESCO, comúnmente conocidos como Informe Delors, de cara a la educación del siglo XXI, consiste en “aprender a vivir juntos”. También encontramos que dentro de los temas importantes de la educación de los países occidentales está la tolerancia y la convivencia entre diferentes culturas, etnias, ideologías,...

En el Modelo Europeo de gestión de calidad aplicado a la Educación, uno de los indicadores hace referencia explícitamente a la convivencia escolar, al hablarnos de clima de centro y de clima de aula. (p 162-163).

Desde hace más de una década la convivencia y disciplina escolar viene siendo un fenómeno que preocupa tanto al profesorado como a los responsables de la Administración Educativa.

La preocupación surge por la frecuencia con la que se suceden hechos que alteran y rompen la buena armonía y convivencia en las aulas y centros educativos y por la dificultad de encontrar soluciones idóneas y eficaces para superar el problema.

Nadie duda que la convivencia y el respeto a ciertas normas es absolutamente necesario para conseguir una enseñanza de calidad. La violencia, la agresión, la indisciplina y el descontrol en las aulas y centros educativos van en aumento en las sociedades occidentales” (García Correa, A. 2001).

“Una de las preocupaciones más importantes para todo profesor comprometido en la difícil tarea de educar, es conseguir un nivel de orden necesario para que el grupo de alumnos a quienes se desea instruir y formar logre el funcionamiento adecuado y, con ello, los objetivos en el período de escolarización; dichos objetivos se refieren tanto al

aprendizaje de contenidos y destrezas académicas como a la socialización de los alumnos”.

“Ninguna sociedad por muy sencilla y rudimentaria que sea puede funcionar sin normas y reglas de convivencia.

También en todo grupo humano se dan unas características y propiedades y entre ellas están las normas de grupo. Aún en lo más sencillo y simple como es la pareja debe haber unas normas de respeto del uno para con el otro. El hombre como ser social que es ha de respetar al otro”. (p 164).

Por lo tanto el siguiente trabajo tiene como finalidad incorporar los Acuerdos de Convivencia Escolar en el Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland.

### **Presentación de la Línea Temática Escogida**

#### **Gobiernos Educativos y Planeamiento.**

Autores como Fierro, Carabajal y Martínez (2010), sostienen que:

La idea de convivencia “como significado, como valor y como propuesta pedagógica y disciplinaria” se fue legitimando lentamente como discurso alternativo al de la disciplina escolar.

En poco tiempo, los proyectos asentados en un discurso más democrático, participativo y convivencial entusiasmaron a profesores y directivos claramente alienados en ideas pedagógicas progresistas que reconocieron en la convivencia un principio de democratización de la vida escolar. De este modo, se instala en las escuelas una fuerte tensión entre optar por el modelo de la disciplina u optar por el modelo de la convivencia.

Convivencia y Disciplina entendidas como modelos contrapuestos de regulación disciplinaria entraron necesariamente en contradicción porque se estaban confrontando diferentes maneras de pensar y gestionar la vida de la escuela y los vínculos intergeneracionales (p103).

La convivencia, antes bien, alude a formas democráticas de participación y expresión de las personas en base al diálogo, respeto recíproco, reconocimiento del otro, búsqueda de negociaciones y acuerdos, razón suficiente para mostrar la imposibilidad de la convivencia de que ocupe el lugar de la disciplina, tal como se pretende cierto discurso institucional (p104).

La convivencia escolar comparte dos elementos centrales: su anclaje en lo cotidiano, es decir, en el reconocimiento del enorme potencial formativo que tiene el acontecer de cada día en las escuelas y la perspectiva de lo público, esto es, la consideración sobre la importancia que tienen estas interacciones diarias en la escuela como formación para desempeños futuros en la vida ciudadana y social. (p105).

Cuando nos interpelamos sobre los procesos de interacción y las relaciones sociales que se dan dentro del ámbito escolar, surgen diferentes formas de abordar la convivencia escolar, desde perspectivas que ubica el foco en los procesos normativos o perspectivas que se centran en los procesos interaccionales.

Lo que no se puede dejar de lado es comprender que la convivencia es una construcción colectiva que por más que este liderada por el equipo de gestión, debe ser trabajada y socializada con todos los miembros de la comunidad educativa.

No sólo es funcional al logro de aprendizajes de calidad, si no que en sí misma tiene un fin formativo, en cuanto posibilita la construcción de personas críticas, creativas, reflexivas y situadas, capaces de contribuir con el desafío de transformación de la

sociedad. Es necesario abrir un espacio de convivencia escolar que reconozca en el lenguaje y la comunicación, los recursos necesarios y suficientes para superar los quiebres y restituir el sentido de la convivencia.

“El desafío de la escuela es cimentar una disciplina basada en una ley que regule la vida institucional, incluya a todos (niños/as, jóvenes y adultos), acepte el disenso, el conflicto, y al mismo tiempo, recupere la palabra y el diálogo como componentes centrales de la convivencia en una escuela democrática. Dice Bárcena:

“Toda experiencia educativa establece un pacto generacional en el seno de un encuentro instalado en la discontinuidad de las generaciones. Ese pacto entraña, sin embargo, una promesa pedagógica que aspira a la permanencia y a la durabilidad” (2014, p. 38). “Insistimos entonces junto con Furlán (2004) en la necesidad de recuperar otro significado posible de disciplina escolar:

“La disciplina es una palabra cuyo valor positivo se podría recuperar resignificándola como el arte de aprender y conocer (...) Si se restituye un sentido positivo de la disciplina como convivencia entre “iguales desiguales” y como “ética del educarse” (prima cercana de la ética del trabajo) y se le otorga una presencia fuerte (no estridente), en todo caso se podrá también reasumir como la “cara” y resignificar el alcance de la indisciplina.

Mientras la disciplina funcione como reacción remedial frente a los comportamientos disruptivos de los alumnos, es decir, como construcción “ad hoc” y “post festum”, y no como proyecto sustantivo de la escuela, es muy difícil digerirla, en particular si conservamos algo del discurso de las pedagogías progresistas” (2004, pp. 171-173).

Y en otro trabajo agrega: “La convivencia y la disciplina comparten muchos aspectos de la vida cotidiana de las escuelas. Por ejemplo, es sabido que una correcta disciplina (ni muy permisiva ni demasiado rígida, pero eso sí, consistente y coherente) disminuye el riesgo de que se produzcan manifestaciones de violencia. (Furlán, 2012, p. 11)

Y también que una mejora del clima de convivencia hace que mejore la disciplina y que se facilite el trabajo docente” (Furlán, 2012, p. 11)

De acuerdo con Ortega (1997, citado por Ochoa & Diez-Martínez, 2013, p 1) en los últimos años, el foco de estudio comienza a ser las relaciones sociales que se establecen en la escuela, las que deben ser estudiadas bajo el concepto de Convivencia Escolar, ya que no son espontáneas, sino que son atravesadas por normas y valores específicos que configuran formas de comunicación, sentimientos, actitudes, roles, estatus y poder.

"La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad." Igualdad y Calidad educativa provincia de Córdoba 2014” (p. 14)

“Definimos convivir como un proceso social y formativo, por los que los individuos y grupos de personas dialogan para actuar de manera incluyente, en un tiempo y lugar.” Vigotsky 2009 (p. 92)

“Lo que la tolerancia pretende es la convivencia posible, respetadas las diferencias de los que conviven. Una universidad es más democrática cuando es más tolerante,

cuando más se abre a la comprensión de los diferentes, cuando más puede tornarse objeto de la comprensión de los demás." Freire-Core 2016

Es importante la planificación de políticas y estrategias educativas que sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos.

### **Síntesis de la Organización o Institución Seleccionada**

#### **Unidad Educativa Maryland**

La unidad Maryland, es un punto central en la localidad de Villa Allende, al que asisten alumnos de clase media-alta, y su población está conformada por un 80% de estudiantes de Villa Allende y 20% de niños provenientes de Unquillo, Mendiolaza y, en menor medida de La Calera.

Esta institución pertenece al sector Privado Laico, y su orientación es comunicación-lengua extranjera, cuenta con tres niveles educativos obligatorios: Nivel inicial, nivel primario y nivel medio. Cabe destacar que las jornadas escolares son simples con una cursada matutina con la opción de doble escolaridad (no obligatoria), Formación Opcional en Lengua Inglesa.

El equipo educativo está constituido por una coordinación general por mención y los docentes de la institución; todos ellos en los espacios curriculares que permiten llevar a cabo propuestas didácticas, proyectos, actividades conjuntas, que posibiliten relacionar y entramarlos conocimientos provenientes de los diferentes espacios. Los aprendizajes y contenidos en la Unidad Educativa Maryland, están vinculados a la Educación Sexual,

Derechos Humanos e Interculturalidad, Educación Cooperativa y Mutual, Educación Vial, Educación Ambiental, Educación al

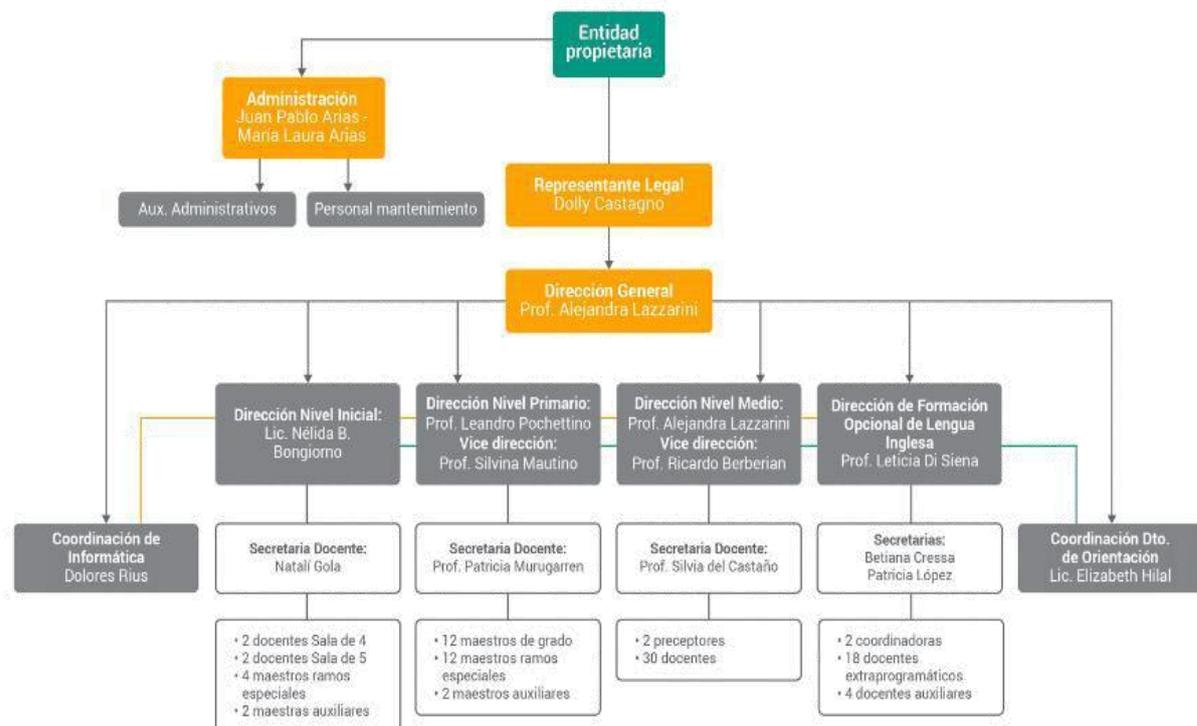
Consumidor y Tecnologías de la información y la Comunicación (UES21, 2019, SF, Módulo 0. p.16)

**Nombre de la escuela: Unidad Educativa Maryland.**

- **Dirección:** Güemes 702.
- **Código postal:** 5147
- **Localidad:** Villa Allende
- **Departamento:** Córdoba
- **Provincia:** Córdoba
- **País:** Argentina
- **Teléfono:** (03543) 432239
- **E-mail:** [administración@maryland.edu.ar](mailto:administración@maryland.edu.ar)

**Organigrama institucional**

Las instituciones requieren organizarse para poder avanzar y competir, según lo establecido por Allusson (1969) el organigrama es un instrumento estratégico para las mismas, y uno bien estructurado facilitaría sustancialmente un manejo fácil y adecuado de la Institución, aprovechando eficientemente todos los beneficios que nos brinda dicha herramienta. A continuación se presenta el organigrama de la institución:



Fuente (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland.

Lección 4. p.16)

### Historia de la Institución

Según lo establecido por la Universidad Siglo 21 (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 5. p.16), la Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry, según lo reseña su sitio web ([www.mayland.edu.ar](http://www.mayland.edu.ar)) comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela. Se organizaron las primeras reuniones destinadas a presentar el proyecto a la sociedad de Villa Allende y a

convocar a las personas que luego se harían cargo de la puesta en marcha de ese proyecto. Algunas de esas personas aún pertenecen a la institución, como las maestras de nivel inicial, Viviana y Bettina, y Eduardo, encargado de mantenimiento.

“Desde el punto de vista operativo, la institución comenzó a funcionar en marzo de 1995, tras conseguir una casona antigua por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Consejo Deliberante.

Comenzaron las clases en la: Sala de 4, de 5, y primero, segundo y tercer grado; la matrícula total en ese entonces era de cincuenta (50) alumnos; en la medida que los alumnos iban egresando, se iban abriendo nuevas divisiones. De esta manera, luego de tres años desde su apertura, la Unidad Educativa Maryland había completado el nivel medio con una sección por cada división” (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 5. p.16).

Debido a la demanda al año siguiente, se comenzaron a ofrecer dos divisiones por cada curso, con un cupo de veintidós (22) alumnos por cada una de ellas. Hasta 1998, funcionaba el nivel inicial y el nivel primario completos, con dos secciones por cada división y una matrícula de 245 alumnos. En 1999 comenzó el nivel medio, solo con ciclo básico (1.º, 2.º y 3.º), y funcionaba fuera de la institución, a una cuadra de ella, ya que no contaban con infraestructura dentro del establecimiento. Lamentablemente, por diversas razones económicas, edilicias y de baja matrícula, el nivel medio cerró sus puertas al año siguiente (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 5. p.16).

En el año 2008, la institución vuelve a ofrecer el ciclo básico para nivel medio, pero esta vez lo hace dentro de la institución, con una adaptación y ampliación dentro

del predio. En este nuevo intento, el nivel fue creciendo hasta completar los tres últimos años de especialización en Ciencias Sociales y Humanidades. En la actualidad cuenta con una sección por cada división, presentado, por primera vez en Dirección General de Enseñanza Privada (DIPE), en 1992, un marco de gestiones y requerimientos para darle operatividad institucional a La Unidad Educativa Maryland.

En la actualidad cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles. (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 6. p.16).

### **Misión**

Entregar una educación de calidad centrada en la formación académica e integral del alumno. (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 15. p.17).

### **Visión**

Formar alumnos proyectando una enseñanza bilingüe del idioma inglés. (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 15. p.17).

### **Valores**

Están orientados a la solidaridad, la tolerancia y la participación, siendo estos la base democrática que permiten vivir en un ámbito escolar y social. (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 15. p.17)

## **Delimitación del Problema o Necesidad Objeto de Intervención**

### **Construir Acuerdos de Convivencia para el Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland.**

Luego de la lectura y análisis del material se observa que en el nivel primario de la Unidad Educativa Maryland no se han construido los Acuerdos De Convivencia solo se trabaja el Reglamento de Funcionamiento, en el mismo va marcando pautas y normas para poder llevar a cabo una mejor convivencia escolar, cosa que no ocurre con el Nivel Inicial y el Nivel Medio donde si están redactados. (UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 10. p.17)

En el Nivel Inicial se señala... El Acuerdo Escolar de Convivencia en el Nivel Inicial será un dispositivo promotor y regulador de la convivencia en la institución, condición imprescindible para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje, función específica de la escuela. La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa.

Entendemos la convivencia escolar, no como la mera socialización o adaptación de los individuos a un orden social dado; sino como una construcción cotidiana y colectiva, de la que participan los distintos actores institucionales, con responsabilidades acordes a su función y edad. Partimos reconociendo que la convivencia en la escuela provoca malestar, ya que exige renunciamentos personales.

Es un intento de equilibrio entre lo individual y lo colectivo, el deseo y ley. El Nivel Inicial de la Unidad Educativa Maryland tiene como eje vertebrador de todo su accionar educativo espacio curricular de identidad y convivencia, reconociendo la “enseñabilidad” de muchos saberes referidos a normas, actitudes y valores entre otros. La convivencia es motivo de aprendizaje, no se da de manera natural y espontánea, es una construcción permanentemente. Y en esta construcción estamos involucrados familia, escuela, la sociedad en general incluyendo también a los medios de comunicación. Entre todos enseñamos y aprendemos cómo convivir.

Específicamente en el nivel inicial los niños inician un camino en la escuela. Aprender a ser parte de un grupo supone el aprendizaje de modos de hacer compartidos con los otros, porque es a partir de las interacciones entre compañeros que el grupo se constituye como tal.

El aprendizaje de la convivencia grupal, el convertirse en alumnos de Jardín, el conocer y apropiarse de las normas institucionales, tiene lugar a través de un complejo proceso, que no se da de un día para el otro, ni está logrado al finalizar el período de inicio, sino que supone tiempo.

Se trata de un tiempo no homogéneo, en tanto no es igual para todos, sino que está atravesado por cuestiones personales, situaciones particulares y familiares. Conocer los acuerdos de la vida escolar le permite al niño iniciar un camino de mayor, en un entorno institucional que le ofrece confianza y seguridad. 2 La escuela se rige por gran cantidad de normas con diversas características.

Existen normas externas, emanadas de autoridades del sistema educativo de la provincia, leyes nacionales, etc.; y normas internas, establecidas por autoridades o

sectores de la propia escuela. Algunas normas son escritas, como reglamentos, disposiciones, etc.; mientras que otras “se viven”, “se dicen” y forman parte de la cultura institucional.

Mientras que ciertas normas comprometen a todos los miembros de la escuela por igual, otras corresponden solo a algunos grupos. Las normas escolares demarcan el territorio, diferenciando el espacio de lo prohibido y de lo permitido. Su aprendizaje no constituye un fin en sí mismo, sino que se sustenta en la necesidad de conocer ciertos límites para desenvolverse con autonomía en el ámbito institucional. (Unidad Educativa Maryland. p.55)

Y en el Nivel Medio “Los Acuerdos de Convivencia forman parte del Proyecto Educativo en tanto regulan las actividades en el espacio escolar para que todas ellas tengan un valor formativo. Los acuerdos giran en torno a dos líneas orientadoras de la acción, una de carácter más prescriptiva- normativa y otra cuyo carácter es más flexible y reconoce los permanentes cambios del escenario escolar y las necesarias adecuaciones y revisiones de lo normativo.

En esta última consideración se hace presente una población escolar de alumnos cada vez más numerosa, con creciente ejercicio participativo y crítico. Sin abandonar cuestiones relativas a los límites y su valor formativo dejamos espacios para pensar y nos parece importante considerar que todo Acuerdo de convivencia debe tener vigencia hasta tanto la realidad lo interpele o interpele a sus actores.

En el reconocimiento de los fines de la escuela secundaria radica el principal motivo de trabajo y concientización de los valores de convivencia democrática: La formación de la subjetividad, autonomía y capacidad de vincularse con los otros. El

desarrollo en términos de verdadera tramitación social para la integración al mundo adulto.

La transmisión de conocimientos y competencias relevantes para una construcción de la sociedad democrática y para la incorporación al mundo del trabajo. Los AEC se enmarcan y justifican en documentos de la legislación vigente, a saber: Resolución 149/ 10 y sus anexos, La Ley de Protección Integral- 26.061, La Ley de Educación Nacional – 26.206 y la Resolución 93/ 09 del CFE. Asumiendo un compromiso institucional con estos grandes objetivos la escuela le suma las improntas de su ideario y sus notas identidad relacionadas con una concepción axiológica, de hombre de sociedad y de educación.

A continuación, se destacan en el texto los valores educativos en los que se fundamenta el cuerpo normativo: 2 En coherencia con el cuerpo normativo consideramos el respeto como primera opción valorativa, concebido éste como el reconocimiento de cada actor educativo como sujeto de derechos y deberes.

La opción por una educación en valores y el reconocimiento de la escuela como una institución social, configurada históricamente y con una clara función formativa-pedagógica a la que le asiste un alto contenido ético, un compromiso ligado a la dignidad de las personas y la construcción de una sociedad cada vez más justa y democrática.

Educador y educando portadores de valores recreados y pensados desde un currículo abierto y un clima institucional planteado en términos de desafío de crecimiento y formación.

La atención a la diversidad como condición distintiva de lo social y categoría ineludible de aprendizaje atravesando lo epistemológico como lo fenomenológico dentro del espacio escolar. La escuela al servicio de un proceso de humanización de todos sus actores y el conocimiento como mediador de esas interacciones.

Una escuela abierta al cambio, como vocación, como responsabilidad de un tiempo que no puede cerrarse, ni mostrarse indiferente al dinamismo vital de los cambios y el potencial de aprendizaje que ellos traen. La escuela define su carácter laico y plural, no confesional y abierto, también en el sentido de toda manifestación cultural diferente.

Con una propuesta curricular que advierta esa pluralidad y el desafío actitudinal- formativo de la aceptación de las diferencias, el ejercicio de la tolerancia y la apertura permanente. Asume un compromiso con el desarrollo de competencias que tienden a la formación de ciudadanos conscientes del tiempo histórico que les toca vivir y de la necesidad de defender y consolidar valores democráticos.

Asume un perfil definido en los vínculos como verdaderos motores que vehiculizan las propuestas pedagógicas, permiten la manifestación de los contenidos de valor traducidos en actitudes, convierten en vivencias lo que en el discurso y la palabra significa la diversidad. Los vínculos en el centro de la mediación constructiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Así se trabaja por una formación humanista que reconoce en el centro de la dimensión vital del hombre su libertad y el sentido social de esa construcción, aspirando a un desarrollo integral del alumno/a. (Unidad Educativa Maryland. p.57).

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

- Confeccionar Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland, durante el ciclo lectivo 2022, para ser implementados en el año 2023.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar una lectura de los AEC Acuerdos de Convivencia de la Unidad Educativa Maryland del Nivel Inicial y del Nivel Medio que ya existen en la institución como punto de partida para la elaboración de los futuros Acuerdos de Convivencia del Nivel Primaria.
- Generar espacios de capacitación, debate, y actualización docente para construir e implementar en el nivel primario de la Unidad Educativa Maryland, los Acuerdos de Convivencia del Nivel Primario,
- Crear canales de comunicación consensuados con el equipo directivo, docentes y familia de Nivel Primario, atendiendo al sentido de la buena Convivencia Institucional.
- Evaluar a través de la observación y el seguimiento el desarrollo e implementación del Plan de Intervención en la Unidad Educativa Maryland.

## **Justificación**

Este plan de intervención tiene como finalidad construir los AEC Acuerdos de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland para el Nivel Primario en el presente ciclo lectivo para ser implementados en el año 2023, Tomando como referencia los trabajos realizados en el nivel inicial y en el nivel medio.

El desafío de la escuela es cimentar una disciplina basada en una ley que regule la vida institucional, incluya a todos (niños/as, jóvenes y adultos), acepte el disenso, el conflicto, y al mismo tiempo, recupere la palabra y el diálogo como componentes centrales de la convivencia en una escuela democrática. Dice Bárcena:

“Toda experiencia educativa establece un pacto generacional en el seno de un encuentro instalado en la discontinuidad de las generaciones. Ese pacto entraña, sin embargo, una promesa pedagógica que aspira a la permanencia y a la durabilidad” (2014, p. 38).

"El despliegue de experiencias con sentido crea climas convivenciales de respeto y reconocimiento del otro y se realizan en siempre en el marco de una escuela democrática, o sea, una “escuela abierta”, “de la prórroga”, “escuela que reúne”; “resiste” y “emancipe” a sus miembros (Meirieu, 2004).

Escuela como lugar común y compartido, que respeta derechos en un marco fluido y vital entre las generaciones. Yo me descubro como semejante a otro cuando hay aceptación recíproca, cuando hay una base de confianza y se le reconoce al otro la capacidad y el deseo de saber. Para educar entonces es necesario un trabajo de recepción, de encuentro entre generaciones, hospitalidad, pasaje y transmisión, que implica, al decir de Cornu (2005), “solidaridad entre generaciones”.

"Cabe sin embargo señalar, los antecedentes de esta resolución se encuentran contenidos en la Ley de Educación Nacional (LEN) 26206/06 y en la “Ley para la promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas” 26892/13, así como en la ley Provincial 9870/10, desde las cuales se expresa una clara invitación a las escuelas para instaurar formas de gestión más democráticas y

participativas de toda la comunidad educativa, estimulando la promoción de formas orgánicas de construcción de acuerdos de convivencia.

De modo más específico, las distintas resoluciones del Consejo Federal de Educación fueron disponiendo que las autoridades educativas aseguren los medios para garantizar el derecho a la educación secundaria obligatoria, estableciendo estrategias de acompañamiento jurisdiccional a las escuelas para repensar las formas de organización institucional".

Se trabajara desde los marcos teóricos mencionados con los docentes e irán construyendo los AEC del Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland.

### **Marco Teórico**

Los acuerdos de convivencia escolar abarca diversas dimensiones como relaciones y vínculos entre los sujetos de una institución y acuerdos pedagógicos, estos no son estáticos, sino dinámicos y flexibles como la sociedad misma por tal motivo es necesaria su evaluación y actualización periódica.

"El término convivencia se empleó por primera vez en la historiografía española a principios de 1900. Se utilizó para describir una "Edad de Oro" durante la Edad Media en que musulmanes, judíos y cristianos fueron capaces de establecer relaciones pacíficas, a pesar de diferencias y tensiones, durante los siete siglos en que los musulmanes gobernaron el sur de España.

Años más tarde, en la década de 1990, académicos españoles y latinoamericanos en el ramo de la educación retoman este concepto para referirse a uno de los cuatro pilares

de la UNESCO sobre calidad educativa para el siglo XXI: ‘Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás’ (Delors, 1998).

Tomando como base este principio, el término convivencia en el contexto escolar implica comprender las diferencias, apreciar la interdependencia y la pluralidad, aprender a enfrentar los conflictos de una manera positiva y promover continuamente el entendimiento mutuo y la paz mediante la participación democrática".

“El término convivencia se introdujo en el discurso educativo en España, y poco después en otros países de habla hispana, durante las dos últimas décadas para referirse a la construcción de relaciones pacíficas en las escuelas (Pascual y Yudkin, 2004; Rojas et al., 2006; Zaitegi, 2010).

El aumento en la diversidad social y étnica de los estudiantes, generado por las olas de migración global y aunado a una mayor preocupación social respecto a los niveles de violencia y racismo en las escuelas, incentivaron la incorporación del concepto de convivencia al ámbito escolar, como uno de los pilares que sustentan la calidad de la educación" (Esperanza, 2001; Gallardo, 2009; Touriñán, 2005) (Padilla 2013 p. 14).

A partir de entonces, el discurso sobre la convivencia escolar se ha extendido por diversos países de América Latina, con distintos niveles de adaptación y desarrollo. Por ejemplo, mientras en Argentina, este término se introdujo durante la transición democrática en la década de 1990 con el objeto de promover la democratización de las escuelas (Levinson y Berumen, 2007), en México es considerado aun como un tema emergente (Fierro et al., en prensa).

“A partir de una revisión de la literatura sobre convivencia escolar, se distinguen dos enfoques distintos sobre este concepto. A pesar de que ambos planteamientos

consideran a la convivencia como pilar básico de la calidad educativa y reconocen la importancia de la participación democrática, en un análisis más detallado se observa que una perspectiva muestra un enfoque restringido, mientras que la otra presenta un enfoque amplio.

El concepto restringido de la convivencia se centra básicamente en torno a la disminución de los niveles de violencia escolar, enfatizando el control de los comportamientos agresivos de los alumnos. En contraste, la segunda perspectiva de la convivencia escolar incorpora una visión mucho más amplia, integrando las relaciones democráticas (institucionales, culturales e interpersonales) y las estructuras de participación como elementos esenciales para la construcción y consolidación de la paz. Esta última perspectiva responde al concepto de convivencia democrática (Padilla 2013 p. 15).

“Mientras en la década de los 90` y en la siguiente se ensayaban en las escuelas proyectos de convivencia de distintas características que recuperaban la experiencia acumulada a partir de la crítica y la autoevaluación institucional, en el plano normativo, la novedad de constituir a la convivencia en una prescripción se produce en la Provincia de Córdoba recién en el año 2010.

Por resolución ministerial 149/10 se establece la obligatoriedad de todas las escuelas secundarias de gestión estatal y privada de construir Acuerdos Escolares de Convivencia, consistentes en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución, con la participación de toda la comunidad educativa. Plantea a la vez la necesidad de revisar periódicamente las normas “teniendo en cuenta que las mismas se

sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia” (Res. 149/10).

“También resultan antecedentes de la normativa aludida, el Programa Provincial de Convivencia Escolar (2000) que ofrece “un servicio especializado para atender el número creciente de situaciones conflictivas y episodios de violencia que emergen en los establecimientos escolares de toda la geografía provincial”.

Y el Programa Nacional de Convivencia Escolar (2004) cuyo subprograma denominado “Renovación y mejora de las normativas de convivencia” plantea entre sus objetivos:

“Renovar las normas de disciplina escolar para adecuarlas al nuevo contexto cultural y democrático; generar un proceso de producción colectiva de las normas que mida su calidad por el nivel de participación, diálogo y consenso en el que puedan incluirse todos los actores educativos: directivos, docentes, alumnos, alumnas, familias y personal no docente; prestar asistencia a las jurisdicciones que han renovado sus normativas escolares para evaluar el grado de su implementación y avance, y promover que el cambio normativo se enraíce en un cambio de los modelos culturales de las instituciones” (PNCE).

En el camino de renovar sentido, el proyecto pedagógico que lleva adelante la escuela estudiada y en particular su dispositivo de convivencia, resulta una iniciativa institucional altamente innovadora, ya que desde el año 2012 cuentan con Acuerdos Escolares de Convivencia elaborados en base a discusión y diálogo entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente con los alumnos.

Se trata de un servicio educativo de gestión privada perteneciente a una congregación religiosa. Cuenta con subsidio estatal y es completamente gratuito para los niños. Este dato no es menor, la escuela funciona en base a la lógica de una institución pública, es decir, abierta a todos, en particular, a familias en condiciones de pobreza estructural y alta vulnerabilidad social. Interpelamos el caso desde algunas preguntas: ¿Qué condiciones, saberes y prácticas promueven sentido en esta escuela? ¿Qué lugar ocupa el otro en el vínculo entre generaciones? ¿Qué lleva a alumnos y maestros a comprometerse de modo diferente con los saberes, con los otros y con la escuela?

Destacamos tres condiciones pedagógicas e institucionales, que a nuestro entender, podrían considerarse pistas de renovación del sentido de la escuela, porque habilitan saberes y prácticas significativas en los sujetos.

“El ideario humanista es condición de posibilidad del Proyecto Educativo, con una fuerte filiación en la concepción de educación popular y no formal desde el cual ofrece a la comunidad un horizonte educativo de justicia social y respeto a los niños en tantos sujetos de derecho.

Desde este ideario se piensa el proyecto de enseñanza y de convivencia, con efectos positivos sobre la construcción de identidad, compromiso y sentido de pertenencia de sus miembros. En momentos de fuerte conflictividad en el entorno inmediato, con cambios en la configuración de las dinámicas familiares y barriales, el ideario actúa cohesionando a la comunidad educativa.

Especialmente, la idea de educación popular -en el sentido freireano- y los principios pedagógicos progresistas basan la respuesta de las autoridades frente a

situaciones críticas identificadas como problemas de indisciplina y de violencia física, por cierto inéditas en la escuela.

En este punto, observamos que la escuela, lejos de ser un reflejo de su entorno, como bien dice Noel (2009) “es una especie de prisma que refracta lo que viene de afuera” (pág. 129). Ciertamente, lo que pasa fuera de la escuela afecta la vida cotidiana escolar que a veces no puede sustraerse totalmente de dicha conflictividad. También es igualmente cierto que la escuela tiene capacidad para modificar la lógica interna de las reglas de juego, si logra en primera instancia legitimar el lugar de autoridad pedagógica entre sus miembros y en la propia comunidad.

La construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), como veremos enseguida, es una respuesta situada, innovadora y creativa de la escuela desde donde se involucra al conjunto de los actores en la búsqueda de solución de los principales conflictos de convivencia.

El modelo de organización y planificación del trabajo pedagógico es otra condición de inestimable valor en la construcción de sentido de pertenencia institucional. Desde una posición de autoridad, con fuerte liderazgo, el equipo directivo reúne al plantel docente en la reunión semanal de los martes, que ya tiene historia en la escuela. Es un espacio valorado porque dota de coherencia y cohesión al proyecto pedagógico.

En esos encuentros periódicos se elabora el complejo temático: “Un instrumento valioso que nos permite planificar desde un proyecto áulico o un trabajo institucional. Nos permite planificar una convivencia, o sea, nos permite planificar todo lo que desde la escuela se haga” (Director).

Cada año, directivos y maestros consideran las diferentes opiniones y expresiones de vecinos, padres y maestros sobre los problemas centrales de la comunidad y de los niños, y a partir de ello se elabora el complejo temático, referencia central para la enseñanza y la convivencia.

El tema prioritario del complejo temático en los dos últimos años fue “Cuidar la Vida”, enunciado que muestra la necesidad de vincular la educación al cuidado de la vida.

La reunión semanal y el complejo temático configuran dos estrategias centrales del dispositivo pedagógico institucional. Operan con fuertes implicancias en la construcción de sentido de pertenencia del plantel docente, sobre todo, de aquellos que recién se incorporan a la vida institucional.

3) El Proyecto de Convivencia es otra condición pedagógica instituyente de gran potencial formativo. Destacaría, en particular, el proceso de construcción de los AEC bajo los cuales se regulan las normas de funcionamiento de los diferentes espacios por donde circulan los niños: aula, comedor, patio, contraturno.

Si bien aún existen conflictos en la convivencia o situaciones de indisciplina, los AEC expresan un cambio sustantivo en la vida cotidiana al crearse espacios y tiempos donde tramitarlos mediante la palabra, la escucha y el diálogo.

Para la magíster Nora Alterman, quien ha realizado numerosas investigaciones citadas en este trabajo desde hace más de tres décadas en la Universidad Nacional De Córdoba, “desde 2010, todas las escuelas secundarias de Córdoba deben construir Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), que son una especie de reglamento disciplinario mejorado en el que participan todos los estamentos de la comunidad educativa” (Alterman en Furlán y Magaril 2017).

Por tal motivo consideré necesario, para este plan de investigación, citar varios aportes de la autora Nora B. Alterman, quien ha desarrollado exitosas investigaciones sobre los AEC. Siendo la pionera en la investigación titulada “Repensar la convivencia en la escuela primaria.

Un estudio de caso de acuerdos escolares de convivencia en Córdoba” se propone un desarrollo teórico conceptual de la convivencia escolar relacionada con la concepción democrática y abierta de escuela, tomando una escuela primaria de gestión privada y laica, de la provincia de Córdoba y analizando las condiciones pedagógicas e institucionales de la misma.

La autora destaca la importancia de las experiencias que se desarrollan en las escuelas y que influyen en la vida de alumnos y docentes, “experiencia entendida a modo de vivencia singular, única e irrepetible que moviliza sentidos no dados, sino a ser construidos” (Alterman, 2017). Enfatiza la convivencia como categoría pedagógica y afirma que “el despliegue de experiencias con sentido crea climas convivenciales de respeto y reconocimiento del otro y se realizan en siempre en el marco de una escuela democrática” (Alterman, 2017).

Partiendo de la definición de convivencia de Alterman, para este plan, entendida la misma: “como significado, como valor y como propuesta pedagógica y disciplinaria” (2017) y la distinción entre “optar por el modelo de la disciplina u optar por el modelo de la convivencia”.

## **Plan de Trabajo**

Este plan de actividades está basado en la secuencia didáctica del modelo instruccional de Assure que presenta una estructura de apertura, desarrollo y cierre. Esta secuencia se presenta así ya que es una herramienta indicada para realizar un recorrido adecuado del plan de intervención. El siguiente plan de trabajo estará conformado por varios encuentros como finalidad de diseñar los Acuerdos de Convivencia de la Unidad Educativa Maryland para el Nivel Primario. Está pensado y delineado para que sean encuentros de 2:00 horas que se llevaran a cabo cada 15 días con un total 40: docente del nivel primario más el equipo directivo. Este esquema se llevará a cabo a través de seis encuentros en un lapso de tres meses.

## **Actividades**

Cada encuentro tendrá un tiempo de duración de dos horas aproximadamente y se desarrollará en un período de tres meses cada quince días.

### **ENCUENTRO I**

#### **Tema: Presentación del plan a desarrollar**

#### **Apertura**

Presentación y encuentro con el equipo directivo y el personal docente de la Unidad Educativa Maryland

Rompe hielo juego de presentación

Esta actividad se propone con todo el equipo de docentes del nivel primario y el equipo directivo de la institución

"En esta actividad los participantes se dividen en equipos de 6. Cada miembro del equipo recibe 5 cartulinas blancas rectangulares con espacio para escribir 4 o 5 frases en cada una de ellas. Por turnos, cada miembro se convierte en "el foco" situándose en el centro del círculo que forman sus compañeros de equipo. Todos los miembros del equipo deben pensar cosas positivas del compañero-foco que está en el centro, y escribirlas en una de sus cartulinas. Posteriormente, rotativamente verbalizan los mensajes positivos al compañero-foco, y le entregan la cartulina que tiene estos mensajes escritos. Por turnos, los 6 miembros del equipo se convierten en foco recibiendo mensajes positivos de sí mismos por parte de sus compañeros, y se esfuerzan por pensar y verbalizar cualidades positivas de los demás". (Garaigordobil, 2012, p. 210).

### Desarrollo

Como primera actividad veremos detenidamente el siguiente [video](https://youtu.be/uua78SGKDuk)  
<https://youtu.be/uua78SGKDuk>

VIDEO ACUERDOS DE CONVIVENCIA <https://youtu.be/uua78SGKDuk>



**Cierre**

Luego de ver el video formar grupos de cinco integrantes donde en una hoja A4 escribirán que les generó el video y por qué creen que es necesario la construcción de acuerdos de convivencia en la Unidad Educativa Maryland. Después de leer lo que cada grupo expuso las mismas serán colocadas en una ESTERA PARLANTA, la misma tendrá la función de consulta constante.

**ENCUENTRO II**

**Tema: Lectura y análisis de los AEC del Nivel Inicial y Nivel Medio de la Unidad Educativa Maryland**

**Apertura**

Presentación del plan a desarrollar en este encuentro. El mismo se dictará en la sala de computación.

Se presenta el siguiente video donde nos darán más herramienta para construir este camino de los AEC para el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland.

[https://www.youtube.com/watch?v=qCG\\_OfT1Au4&ab\\_channel=Televisi%C3%B3nPBAblica](https://www.youtube.com/watch?v=qCG_OfT1Au4&ab_channel=Televisi%C3%B3nPBAblica)



Palabras que surgen a partir de del video a través de un Torbellino de ideas:

Las mismas quedaran plasmadas en la “ESTERA PARLANTE”.

## Desarrollo

En este encuentro trabajaremos también con los AEC del Nivel Inicial y del Nivel Medio que ya fueron construidos en esta Unidad Educativa Maryland. El objetivo será seguir con los mismos lineamientos de la institución.



Fuente: Maryland Unidad Educativa, s. f. e, <https://bit.ly/2GmAZMZ>

Entrar a la sala de computación y cada docente tomará una cartulina que sacará de la bolsa que estará a la entrada. (en la entrada estarán las cartulinas con seis colores diferentes), Formar grupos de trabajo, cada grupo con su color.

Cada grupo abrirá en la computadora el PDF citado.

[ACUERDOS DE CONVIVENCIA DE NIVEL INICIAL UNIDA EDUCATIVA MARYLAND.pdf](#)

[ACUERDOS DE CONVIVENCIA DEL NIVEL MEDIO UNIDAD EDUCATIVA MARYLAND.pdf](#)

Realizar una lectura comprensiva del acuerdo.

Hacer una lista en una hoja A4 de los temas que consideren fundamental que deben tenerse en cuenta.

Cuales consideran que no deben estar.

### **Cierre**

Puesta en común de cada grupo. Cada grupo deberá presentar una palabra clave que identifique la lectura del material abordado.

Por grupo un representante expondrá lo trabajado.

Con todo el material tanto del video como los acuerdos que se trabajó empezaremos en el próximo con la construcción de los Acuerdos de Convivencia De La Unidad Educativa Maryland.

Tarea para el próximo encuentro lectura de la resolución 558/15

[https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion\\_558.pdf](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf)

### **ENCUENTRO III**

**Tema: Encuestas a las familias**

#### **Apertura**

Escuchamos la siguiente canción.

[https://www.youtube.com/watch?v=\\_rZG3cg96RM&ab\\_channel=JoanManuelSerratFansporelMundo](https://www.youtube.com/watch?v=_rZG3cg96RM&ab_channel=JoanManuelSerratFansporelMundo)



El objetivo del mismo es saber que la familia tiene toda la libertad para expresar y aportar a la comunidad educativa lo que desea para sus hijos.

#### **Desarrollo**

Trabajaremos con las encuestas que les mandamos a las familias la semana anterior a esta actividad. Con las encuestas en mano que los docentes de cada grado recogieron empezaremos la actividad.

#### **Presentación de la encuesta:**

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE/MADRE:

GRADO/S \_\_\_\_\_

La presente encuesta a las familias tiene el propósito de avanzar en el proceso de construcción colectiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia, iniciado en nuestra escuela a partir del ciclo lectivo 2022.

Sus aportes nos permitirán revisar y reelaborar el sentido de las normas y el valor formativo que tienen en la educación de nuestros niños.

En el marco de este proceso y a partir de las respuestas a esta encuesta, los convocaremos a un Taller de Convivencia.

Esperamos que respondan con libertad el siguiente cuestionario:

1. ¿Conoce la normativa institucional? (Marque con un círculo lo que no corresponda)
  - a. SI
  - b. NO
  - c. PARCIALMENTE
  
2. ¿Su/s hijo/s tuvo/tuvieron problemas de convivencia en la escuela?
  - a. SI
  - b. NO
  - c. PARCIALMENTE
  
3. En caso de que su respuesta sea por SÍ o PARCIALMENTE, describa dichos problemas

---



---



---



---



---



---



---

4. ¿Conoce Ud. qué acciones pone en marcha la escuela frente a los conflictos?  
(Puede marcar más de una opción)
  - a. Los docentes abordan el conflicto en forma individual y/o grupal en el espacio

- b. La dirección interviene en la resolución del conflicto.
  - c. Se informa y/o convoca a los padres a reunión para trabajar en conjunto.
  - d. Se involucra el Equipo de Orientación en la resolución del conflicto.
  - e. Se toman medidas disciplinarias (firma en el cuaderno de disciplina) y/o reparatorias (construcción de acuerdos en el cuaderno de convivencia)
5. ¿Sugiere otras alternativas de abordaje de los conflictos?

---



---



---



---



---



---



---

6. ¿Qué derechos y obligaciones deberían tener los padres de la escuela? (Si necesita más espacio, utilice el reverso de la hoja)

DERECHOS	Ej. Derecho a conocer cómo se enseña y cómo se evalúa en esta escuela
----------	---

OBLIGACIONES	Ej. La obligación de respetar los horarios de las actividades escolares.
--------------	--

7. Desde su lugar de padres, ¿cómo pueden contribuir a una buena convivencia escolar?

---

---

---

---

---

---

---

---

8. ¿Algún otro aporte que desee realizar?

---

---

---

---

---

---

---

## Cierre

Organizar y tabular las encuestas recibidas.

## ENCUENTRO IV

### Tema: Valores

#### Apertura

Presentar los siguientes carteles

RESPECTO

LIBERTAD

RESPONSABILIDAD

SOLIDARIDAD

COMPROMISO

JUSTICIA

Porque les parecen importantes estas palabras.

Torbellino de ideas.

- ¿Porque deben estar en una institución?
- ¿Para qué ayudan?
- ¿Cuándo las usamos y para qué?

#### Desarrollo

Como institución educativa, no deben faltar los valores necesario aquellos que consideramos imprescindibles para ser guía de la cotidianeidad.

Los valores educativos que rigen una institución son:

- ❖ Respeto;
- ❖ Libertad;

- ❖ Responsabilidad;
- ❖ Solidaridad;
- ❖ Compromiso;
- ❖ Justicia.

La presencia de normas en la escuela significa el establecimiento de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. La normativa establece deberes y derechos.

### **Cierre**

Escuchamos la siguiente entrevista: Hacer una lista de palabras claves, entregar al docente al final del encuentro. Material que servirá para la clase siguiente.

[https://www.youtube.com/watch?v=vHkpQmyj4n0&ab\\_channel=Televisi%C3%B3nPublica](https://www.youtube.com/watch?v=vHkpQmyj4n0&ab_channel=Televisi%C3%B3nPublica)



***El conflicto como oportunidad para aprender***

*Autoridad no es igual a la violencia*

*Lo que genera miedo no genera autoridad*

*Autoridad está pensada en un vínculo de confianza*

Nos retiramos de la actividad con las siguientes frases que se presentaron en forma de banderín, para que las pensemos para el próximo encuentro.

Tarea, lectura Ley 26.061: Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; Ley 26.150: Programa Nacional de Educación Sexual Integral; Ley 26.206: Ley de Educación Nacional; Ley 26.892: Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas; Resoluciones del Consejo Federal de Educación,

## **ENCUENTRO V**

**Tema: Consejo escolar formación**

### **Apertura**

#### **Creación de un consejo de aula.**

La palabra de los alumnos y alumnas es fundamental para que todo acuerdo de convivencia sea válido.

Los invitamos a ver el siguiente video.

[https://www.youtube.com/watch?v=lzGkUH19Qns&ab\\_channel=EducacionBA](https://www.youtube.com/watch?v=lzGkUH19Qns&ab_channel=EducacionBA)



Es fundamental que los alumnos y alumnas tengan la palabra en la creación de los mismos.

### **Desarrollo**

Se propone que una vez a la semana trabajen en forma transversal los conflictos o los cambios que consideren necesario. Trabajar con los alumnos sobre que es un consejo de aula para llevar a cabo la actividad. Proponer

La hora grupal: Es la hora semanal que corresponde al espacio curricular Identidad y Convivencia para primer ciclo y Ciudadanía y Participación para el segundo. Es un momento de escucha, diálogo, participación y acompañamiento, siendo el primer resorte institucional frente a situaciones de conflictos o para plantear demandas, necesidades e intereses en juego, derivados de la convivencia.

Asamblea de Delegados: Se constituye por representantes de 1ero a 6to grado. Su objetivo es promover espacios de participación democrática para acordar las normas y el

sentido de las mismas. Una vez elegidos los miembros, se reúnen periódicamente con el Equipo Directivo planteando los conflictos que suceden en cualquiera de los ámbitos de la escuela. Se piensan pautas para resolverlos mediante acciones futuras y se traslada la información para la toma de decisiones.

**Acuerdos de Convivencia:** Se construyen progresivamente a través de enunciados positivos, formulando las conductas a priorizar y lo que ocurre si estos acuerdos no se cumplen. Estos se revisan periódicamente y se evalúa la necesidad de incluir otros o modificar los existentes.

### **Cierre**

Proponer la hora grupal como estrategia de solucionar los conflictos que se presentan en el grado. Elegir un alumno que será el vocero para que se reúna con los representantes de cada grado y lleven la propuesta al equipo directivo. Estos alumnos representantes serán rotativos así todos tiene la posibilidad de voz y voto. En el marco de este proyecto de convivencia los chicos y sus maestros elaboraron los primeros Acuerdos en la hora grupal; luego fueron revisados en el marco de la asamblea de delegados hasta llegar a un trabajo más profundo de resignificación.

Tarea lectura Ley 26.892: Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas; Resoluciones del Consejo Federal de Educación, y Ley 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Para trabajar en el próximo encuentro.

## **ENCUENTRO VI**

### **Tema: Construcción de los AEC**

#### **Apertura**

Recuperar todo lo trabajado hasta el momento en forma de lista.

#### **Desarrollo**

Presentación de lo realizado en cada encuentro, trabajar con las ESTERAS PARLANTES.

#### **Cierre**

Presentación de los Acuerdos de Convivencia de la Unidad Educativa Maryland del Nivel Primario diseñados durante los seis encuentros. Este trabajo fue realizado bajo los aportes del Equipo directivo, Docentes, Familia, Alumnos en un trabajo mancomunado y aportes colaborativos que hacen que una institución funcione. Están abiertos para que se sigan haciendo aportes y sacando o remodelando lo que se considere fuera de lugar.

### **Construimos en comunidad los AEC de la Unidad Educativa Maryland para el Nivel Primario.**

En respuesta a las necesidades institucionales visualizadas en los encuentros llegamos a la conclusión de abrir espacios de discusión en la Unidad Educativa Maryland acerca de la convivencia, y en consonancia con las propuestas emanadas desde la UNESCO; la Constitución Nacional, la Ley 23.849: Convención sobre los Derechos del Niño. Ley 26.061: Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; Ley 26.150: Programa Nacional de Educación Sexual Integral; Ley

26.206: Ley de Educación Nacional; Ley 26.892: Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas; Resoluciones del Consejo Federal de Educación, y Ley 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se implementaron encuentros con Todo el Personal Docentes, las Familias a través de una encuesta.

Los mismos enriquecieron la labor cotidiana y ayudaron a repensar el trabajo docente; sus derechos y obligaciones; el papel de la familia, el problema de límites a través de la encuesta, etc.

La posibilidad concreta de contar con un espacio y tiempo de reunión del plantel docente fue altamente productiva para construir consensos, establecer acuerdos comunes acerca de modos de funcionamiento y producir un discurso unificado de tal modo que el mensaje que le llega a los niños sea coherente, independientemente del área en que aparezcan las situaciones problemáticas. Es una clara prueba de que las normas fueron construidas democráticamente.

La escuela ha tenido siempre la premisa de mantener un clima de convivencia armónico y respetuoso priorizando el diálogo, el debate de puntos de vista, la aceptación de la diferencia, que ya estaban delineados bajo el reglamento, pero que le faltaba el marco de convivencia ya que lo consideramos el medio más efectivo para el logro de los aprendizajes.

Es por ello que los valores que sustentamos se centran en el respeto hacia el otro y hacia uno mismo en un ámbito de colaboración y ayuda mutua.

El intenso trabajo de articulación se dio en el espacio curricular Identidad y Convivencia y Ciudadanía y Participación (Diseño Curricular de la Educación Primaria

de la Provincia de Córdoba). Se fundan en lograr condiciones institucionales para el desarrollo integral de la persona, basadas en principios de solidaridad, justicia, respeto al otro, cuidado de sí mismo y del otro, compromiso con la tarea, espíritu crítico e independiente.

Por ello, a fin de respetar y alcanzar los principios que las normas suponen, pusimos en marcha una relación organizada entre las personas y las normas, incluyendo la permanente reflexión sobre las reglas y su transgresión. En el proceso de trabajo, se destacaron fortalezas y debilidades para enfrentar situaciones problemáticas.

La aplicación de medidas reparatorias y sanciones son competencia de la Dirección y se acuerdan conjuntamente con los actores involucrados frente a una conducta inadecuada o una transgresión a los acuerdos escolares.

Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios para puesta en marcha de los AEC.

Contextualización y análisis de la transgresión según las circunstancias en las que se llevó a cabo y la perspectiva de los actores.

Gradualidad en la aplicación de medidas disciplinarias, ya que la misma aporta la posibilidad de establecer procesos previos crecientes de sanción teniendo en cuenta la trayectoria educativa de los actores.

Proporcionalidad para que se establezca la relación sanción/transgresión, por lo tanto las faltas serán leves, moderadas o graves según lo determine la escuela, para lo cual se debe considerar:

Falta leve: acciones o conductas que no atenten contra la integridad física o moral de las personas o la institución. (Por ejemplo: conversar en clase, desobedecer los llamados de atención, comer y tomar en el aula, permanecer en el grado durante los recreos, correr, molestar a los pares, asistir con las uñas pintadas, sin uniforme, usar el teléfono celular y otros aparatos durante las horas de clase sin autorización, jugar al fútbol en los recreos, salvo en la cancha, etc.)

Falta moderada: acciones o conductas que puedan producir algún daño físico o moral sobre las personas o la institución (por ejemplo: utilizar un lenguaje inapropiado en el ámbito escolar, arrojar objetos, esconder bienes personales de otros, romper parte del mobiliario o las instalaciones, situaciones o acciones individuales o grupales que impidan el normal trabajo de enseñanza en las aulas, Laboratorio, Biblioteca, Sala de Computación u otros espacios y situaciones similares)

Falta grave: aquella que atenta o pone en riesgo la integridad física o moral de las personas o la institución (por ejemplo: Promover desórdenes dentro del establecimiento escolar, violencia física, discriminación o abuso psicológico, agresión consciente y voluntaria, ya sea gestual, verbal o física dirigida a otro alumno, o a cualquier miembro de la comunidad educativa, alteración de notas en el comunicador, copiar en una prueba, destruir el mobiliario o elementos valiosos de uso escolar, apropiación de útiles, prendas o elementos ajenos, retirarse del aula sin autorización, aun permaneciendo dentro de la Unidad Educativa, utilizar las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y páginas web como Youtube para publicar materiales (filmaciones, fotografías, etc.) producido en las actividades escolares, sin el consentimiento de los participantes, y situaciones similares)

Ante el incumplimiento de los acuerdos, se asumirá la reparación de la falta y la aceptación de sus consecuencias, según la gravedad de la conducta o la reiteración de la misma, atentos a la gradualidad y proporcionalidad que deben tener las sanciones con el siguiente orden:

- a)      Apercibimientos orales y escritos. (Promoción de estrategias de diálogo y reflexión tendientes a la integración al ámbito escolar, a fin de encontrar alternativas transformadoras. El diálogo y la reflexión sobre los propios actos serán siempre el recurso para resolver los conflictos, que estarán acompañados de acuerdos consensuados, en todos los casos. Se trata de comprender la responsabilidad personal que nos cabe en las conductas inadecuadas o ante un conflicto de convivencia. Promoción del derecho a la defensa y a valorizar el reconocimiento del error, el pedido de disculpas y el compromiso de cambio.)
- b)      Conversación con los responsables.
- c)      Intervención del Equipo Directivo y de Orientación.
- d)      Aplicación de acciones reparadoras y contratos de cambio y experienciales (Promover el desagravio de los involucrados y/o la reparación del daño ocasionado, según sea del orden material o moral, a los fines de favorecer la internalización del sentido de la responsabilidad de los propios actos).
- e)      Firma en el Libro de Acuerdos y/o en el Libro de Actas o Disciplina, según se considere.
- f)      Suspensión.

En los casos de faltas reiterativas y que se aplicaron todos los pasos anteriores, se puede pedir un cambio de establecimiento o no renovar la matrícula para el año siguiente previo profundización de análisis de alternativas con los Equipos técnicos y de Supervisión .

Acerca de los Abanderados y Escoltas: Podrán acceder a tan alto honor, aquellos alumnos que no posean sanciones disciplinarias y que sean estudiantes regulares del segundo ciclo, habiéndolo cursado totalmente en la escuela. Quienes ocupen estos puestos, podrán perderlo en caso de incumplir alguno de los acuerdos mencionados.

**Diagrama de Gantt Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	DURACIÓN	FECHAS
ENCUENTRO I Presentación del plan	15 días	01 de agosto al 14 de agosto
ENCUENTRO II Lectura AEC Nivel Inicial y Medio	15 días	15 de agosto al 28 de agosto
ENCUENTRO III Encuestas a las familias	15 días	29 de agosto al 11 de setiembre
ENCUENTRO IV Valores	15 días	12 de setiembre al 25 de setiembre
ENCUENTRO V Formación del consejo escolar	15 días	26 de setiembre al 09 de octubre
ENCUENTRO VI Presentación AEC Nivel Primario	15 días	10 de octubre al 24 de octubre

**PLAN DE ACTIVIDAD DESDE EL 01 DE AGOSTO AL 25 DE OCTUBRE 90 DÍAS**

Actividad	5 Días	10 Días	15 Días	20 Días	25 Días	30 Días	35 Días	40 Días	45 Días	50 Días	55 Días	60 Días	65 Días	70 Días	75 Días	80 Días	85 Días	90 Días
ENCUENTRO I Presentación del plan																		
ENCUENTRO II Lectura AEC Nivel Inicial y Medio																		
ENCUENTRO III Encuestas a las familias																		
ENCUENTRO IV Valores																		
ENCUENTRO V Formación del consejo escolar																		
ENCUENTRO VI Presentación AEC Nivel Primario																		

## **Cronograma**

Se realizará cada quince días con una duración de dos horas por encuentro durante un periodo de tres meses, con la participación de todo el equipo del Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland.

## **Recursos**

- Sala de computación
- Hojas blancas y de colores
- Fibrones, lápices, colores, cinta de papel, esteras móviles
- Encuestas
- Computadoras
- Videos
- Proyector
- Docentes
- Directivos
- Alumnos
- Cartulinas de colores
- Copias

## **Presupuesto**

### Capacitación:

- Costo por hora de capacitación \$3.500
- Por encuentro de 2 horas \$7.00
- Seis encuentros .....\$42.000
- Resma de hojas A4:..... \$600

### Copias:

- AEC Nivel inicial.....\$4.000
- AEC Nivel Medio .....\$7.000

- Leyes y resoluciones.....	\$ 4.500
- Encuestas.....	\$10.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$68.100</b>

### **Evaluación**

Partiendo que la evaluación se constituye históricamente como un instrumento ideal de selección y control. La evaluación educativa, según Daniel Stuffebeam, "es el proceso de delinear, obtener y proveer información para juzgar alternativas de decisión". Es lo que se pretende con este plan de intervención.

Los cinco aspectos que debe tener una evaluación

Según Rotgel Bartolomé (1990) p. 5y 6

"a) Carácter científico: Los datos obtenidos al aplicar instrumentos de evaluación deben ser utilizados de forma adecuada para facilitar la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones sobre el proceso educativo. La planificación de la evaluación y de sus procedimientos ha de ser realizada en forma rigurosa.

b) Carácter formativo: La evaluación forma parte del proceso educativo y toda información que se obtenga de ella debe orientarse a su mejora. Este tipo de evaluación se opone a aquella con carácter sancionador (calificaciones o informes positivos o negativos).La evaluación formativa nos facilita la tarea de identificar problemas, mostrar alternativas, detectar los obstáculos para superarlos, en definitiva, perfeccionar el proceso educativo.

c) **Carácter sumativa:** También deben evaluarse los resultados del proceso, pero no centrándolos sólo en la evaluación de los objetivos fijados, sino también en las necesidades previamente identificadas. Se trata de ir sumando informaciones sobre los distintos productos, para mejorar el proceso y para comprobar la adecuación de los resultados a los intereses y necesidades de los beneficiarios del sistema.

d) **Carácter comprensivo:** La evaluación no sólo tomará en cuenta los datos procedentes de los instrumentos seleccionados, sino también de todo tipo de informaciones formales e informales que se obtengan del proceso educativo para luego seleccionar las más útiles.

e) **Meta evaluación:** Se trata de la evaluación de la evaluación, es decir un medio para verificar y asegurar la calidad de las evaluaciones que hemos llevado a cabo y para comprobar el rigor y la fiabilidad de los instrumentos y técnicas utilizados."

La evaluación se realizará en cada encuentro mediante la observación directa.

### **Resultados Esperados**

A partir de este plan de intervención se pone en marcha de un trabajo minucioso de construcción de los Acuerdos De Convivencias del Nivel Primario para la Unidad Educativa Maryland para ser implementados en el año 2023 con todo el personal docente de la institución y con la colaboración de los padres a través de encuestas.

Se plantean planes de trabajos que den cuenta del trabajo colaborativo. Teniendo en cuenta los Acuerdos de Convivencia del Nivel Inicial y del Nivel Medio.

“La convivencia es motivo de aprendizaje, no se da de manera natural y espontánea, es una construcción permanentemente. Y en esta construcción estamos involucrados familia, escuela, la sociedad en general incluyendo también a los medios de comunicación. Entre todos enseñamos y aprendemos cómo convivir”. Por eso se tendrá en cuenta en cada actividad que se desarrolle.

“La opción por una educación en valores y el reconocimiento de la escuela como una institución social, configurada históricamente y con una clara función formativa-pedagógica a la que le asiste un alto contenido ético, un compromiso ligado a la dignidad de las personas y la construcción de una sociedad cada vez más justa y democrática”.

Educador y educando portadores de valores recreados y pensados desde un currículo abierto y un clima institucional planteado en términos de desafío de crecimiento y formación, es lo que se espera de este Plan de Intervención esto se va a llevar a cabo a través de los objetivos propuestos y todas las actividades presentadas.

### **Conclusión**

A partir del estudio realizado en la Unidad Educativa Maryland se logró observar que tanto en el Nivel Inicial como en el Nivel Medio cuenta con la construcción los Acuerdos De Convivencia Escolar basados en una escuela que define su carácter laico y plural, no confesional y abierto, también en el sentido de toda manifestación cultural diferente. Con una propuesta curricular que advierta esa pluralidad y el desafío actitudinal- formativo de la aceptación de las diferencias, el ejercicio de la tolerancia y la apertura permanente.

Asume un compromiso con el desarrollo de competencias que tienden a la formación de ciudadanos conscientes del tiempo histórico que les toca vivir y de la necesidad de defender y consolidar valores democráticos.

Asume un perfil definido en los vínculos como verdaderos motores que vehiculizan las propuestas pedagógicas, permiten la manifestación de los contenidos de valor traducidos en actitudes, convierten en vivencias lo que en el discurso y la palabra significa la diversidad. Los vínculos en el centro de la mediación constructiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Así se trabaja por una formación humanista que reconoce en el centro de la dimensión vital del hombre su libertad y el sentido social de esa construcción, aspirando a un desarrollo integral del alumno/a.

Los acuerdos giran en torno a dos líneas orientadoras de la acción, una de carácter más prescriptiva- normativa y otra cuyo carácter es más flexible y reconoce los permanentes cambios del escenario escolar y las necesarias adecuaciones y revisiones de lo normativo.

En esta última consideración se hace presente una población escolar de alumnos cada vez más numerosa, con creciente ejercicio participativo y crítico.

Sin abandonar cuestiones relativas a los límites y su valor formativo dejamos espacios para pensar y nos parece importante considerar que todo Acuerdo de Convivencia debe tener vigencia hasta tanto la realidad lo interpele o interpele a sus actores.

En el reconocimiento de los fines de la escuela secundaria radica el principal motivo de trabajo y concientización de los valores de convivencia democrática: La formación de la subjetividad, autonomía y capacidad de vincularse con los otros.

El desarrollo en términos de verdadera tramitación social para la integración al mundo adulto.

La transmisión de conocimientos y competencias relevantes para una construcción de la sociedad democrática y para la incorporación al mundo del trabajo.

Con todo lo anteriormente mencionado estamos en condiciones de construir los tan anhelados Acuerdos De Convivencia Para la Unidad Educativa Maryland para ser implementados en el año 2023.

## **Referencias**

\_ Alterman, N. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. *Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba*. (pp.101-102-103). Recuperado de:

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/19068>

\_ Ochoa Cervantes, Azucena; Diez-Martínez, Evelyn El reglamento escolar como eje de análisis de la convivencia en la escuela Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação, vol. 21, núm. 81, octubre-diciembre, 2013, p Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3995/399538147003.pdf>

\_ Magendzo, A., Toledo, M. & Gutiérrez, V. (2012). Descripción y análisis de la Ley sobre Violencia Escolar (N°20.536): dos paradigmas antagónicos. *Estudios Pedagógicos*, (1), p.377-391.

- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, (2011-2020). *Diseño curricular. Encuadre general*. Recuperado de: <https://bit.ly/2OtVRXa>

- Ministerio de Educación (2010). La convivencia en la escuela. *Recursos y orientaciones para el trabajo en el aula*. - 1a ed. (p 16,17). Buenos Aires. Construcción de ciudadanía en las escuelas. Coordinación de programas.
- Ministerio de Educación de la Nación. (Programa Nacional de Convivencia Escolar. Resolución 1619/04).
- UES21, 2019, SF, Módulo 0. Plan Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 3, 4, 5, 6, 15 Recuperado <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- Alterman, N. (1998). “Disciplina y convivencia. Encrucijada de la escuela media”. Tesis de Maestría CEA. UNC. Argentina.
- Alterman, N. y Uanini, M. (2003). Los dispositivos disciplinarios en las escuelas secundarias. La tensión entre disciplina y convivencia. El caso de Córdoba. Argentina. Revista Conciencia Social. Escuela de Trabajo Social. UNC.
- Alterman, N. y Coria, A. (Coord.) (2014). Cuando de enseñar se trata... Estudio sobre las condiciones en que ocurre la transmisión en la escuela. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
- Alterman, N. y Coria, A. (2012) “La cuestión de la disciplina escolar y la didáctica. Una lectura desde Phillippe Meirieu”. En Furlán, A. (Coord.). Reflexiones sobre la violencia en la escuela. México-Argentina: Siglo XXI.
- Carli, S. (1990). El campo de la niñez. Entre el discurso de la minoridad y el discurso de la Educación Nueva. En, Puigrós, A. (Comp.) Historia de la Educación Argentina. Buenos Aires: Editorial Galerna.

- Carabajal.Patricia (2013) Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización

-Delors, J. et al. (1998). Learning: The Reasume Within. París: UNESCO Publishing.

Fueland Alfredo Convivencia, Disciplina y Violencia en las Escuelas

-Gallardo, P. (2009). Educación ciudadana y convivencia democrática. Pedagogía Social.

-Revista Interuniversitaria, (Marzo), 119-133.

-García Correa A. La convivencia escolar en las aulas. (2001), p. 163-183

-Rodman Eymar Orellana Vallejos (2016) Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y Assesment su impacto en la educación actual

-Rotgel Bartolomé (1990) p. 5-6

-Stuffebeam Daniel (2016) Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y Assesment su impacto en la educación actual p. 2

-Acuerdos de convivencia Nivel Inicial y Nivel Medio  
<https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0>

- Videos

<https://youtu.be/uua78SGKDuk>

[https://www.youtube.com/watch?v=qCG\\_OfTlAu4&ab\\_channel=Televisi%C3%B3nPBlica](https://www.youtube.com/watch?v=qCG_OfTlAu4&ab_channel=Televisi%C3%B3nPBlica)

[https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion\\_558.pdf](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf)

[https://www.youtube.com/watch?v=\\_rZG3cg96RM&ab\\_channel=JoanManuelSerratFansporelMundo](https://www.youtube.com/watch?v=_rZG3cg96RM&ab_channel=JoanManuelSerratFansporelMundo)

[https://www.youtube.com/watch?v=vHkpQmyj4n0&ab\\_channel=Televisi%C3%B3nP%C3%ABlica](https://www.youtube.com/watch?v=vHkpQmyj4n0&ab_channel=Televisi%C3%B3nP%C3%ABlica)

[https://www.youtube.com/watch?v=lzGkUH19Qns&ab\\_channel=EducacionBA](https://www.youtube.com/watch?v=lzGkUH19Qns&ab_channel=EducacionBA)